

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).-

Ejecutivo de Crisvi Alemar SAS contra Iván Alejandro Reyes Muñoz.

Radicado: 110013103 009 2020 00098 00.

Ingresó: 16/07/2021.

En auto que antecede, el Despacho decretó terminado el proceso por desistimiento de las pretensiones y, condenó en costas al extremo activo, dada la actividad del extremo pasivo; como quiera que se encuentra pendiente la fijación de agencias en derecho, el juzgado

RESUELVE:

Por concepto de agencias en derecho, fijar la suma de quinientos mil pesos(\$500000.00)

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb**

Firmado Por:

**Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

169b43fc68aff1b8c290661c14ed10c4c3efa0af88918b5b400ab7033241c433

Documento generado en 08/10/2021 08:05:26 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**